

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30213** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 681/2013, NIG 20.05.2-13/007149, por Auto de 17/7/2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Olga Alonso Belza, con DNI 15990538H, y José Ignacio Poignon Aramburu, con DNI 15247034N, con domicilio ambos en Hondarribia (Gipuzkoa), urbanización Jaizkibel, n.º 60, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Hondarribia.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por doña María Chouza Figueroa.

Domicilio postal: Calle Portuetxe, 45-B, 2.º, ofic. 5, de 20018 San Sebastián.

Dirección electrónica: [mariachouza@telefonica.net](mailto:mariachouza@telefonica.net).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044248-1